

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.918, promovido por don Ambrosio Honrado Romero.*

Ilmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.918, promovido por don Ambrosio Honrado Romero, contra resoluciones de esta Presidencia del Gobierno de fechas 13 de julio y 10 de noviembre de 1960, sobre indemnización, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Ambrosio Honrado Romero, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de fechas 13 de julio y 10 de noviembre de 1960, que le denegaron la inclusión de determinadas cantidades en la indemnización que se le otorgó, con motivo de su cese como Ordenanza del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, por supresión de este Organismo, las cuales confirmamos por ser ajustadas a Derecho; absolviendo a la Administración de la acción ejercitada, sin que haya lugar a imponer las costas al recurrente.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora del COMEIN

*ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1961.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone la norma novena de la Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 312), que regula su concesión,

Esta Presidencia ha tenido a bien aprobarla, otorgando los premios a las personas o Entidades que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia, a las trece horas del día 14 del mes en curso.

*Premio primero.—Para propagandistas*

Pesetas 50.000, a don Mariano Ciriquian Gaiztarro, autor del libro «Los vascos en la pesca de la ballena».

Pesetas 15.000, a don José María Pons Guri, autor del libro «Estudi dels Pilots»

Pesetas 15.000, a don Enrique Manera Règuera.

Pesetas 15.000, a don Jesús Vasallo Ramos.

Pesetas 15.000, a don Juan Ruls Linares.

*Premio segundo.—Para Prensa, Radio o Cinematografía*

Pesetas 75.000. Desierto. El Jurado hace notar las calidades de las películas realizadas por don Luis Suárez de Lezo y López Altamirano, si bien estima no se ajustan al espíritu de las normas de los Premios.

*Premio tercero.—Para entidad deportiva o cultural*

Pesetas 50.000, al «Grupo Escolar de Son Españoleta», de Palma de Mallorca.

Pesetas 25.000, a la «Asociación de Amigos de Vilasar de Mar».

El Patronato, por unanimidad, acordó conceder la primera Medalla de Plata «Premios Virgen del Carmen», a título póstumo, al Excmo. Sr. Contralmirante don Juan Carre Chicarro, primer Presidente del Patronato y que durante quince años ostentó dicho cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los Premios «Virgen del Carmen».

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1133/1961, de 28 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Salas Paniello.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Salas Paniello y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para contratar la realización del proyecto de obras de ampliación de la casa-cuartel de la Guardia Civil en La Travesera (Barcelona).*

Para la realización del proyecto de obras de ampliación de la casa-cuartel de la Guardia Civil en La Travesera (Barcelona), con presupuesto de contrata importante siete millones ciento ochenta y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (7.183.584,51), y fianza provisional de 145.153,70 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de esta Dirección General de la Guardia Civil, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad también citada.

Las proposiciones pueden ser presentadas en este Centro di-